



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2023-CM-MDT.

Tinta, 17 de agosto de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 16 de agosto de 2023, presidido por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el estadio de Orden del Día, respecto a la solicitud de apoyo realizado mediante Oficio Múltiple N° 001.CC/C 2023 NQCH/, suscrito por la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Cullcuire; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001.CC/C 2023 NQCH/, suscrito por la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Cullcuire del Distrito de Combapata, solicita apoyo para la realización de su XCV ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CULLCUIRE, del distrito de Combapata, provincia de Canchis del departamento de Cusco.

Que, mediante Informe N° 338-MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Yuri Linares Espinoza, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo, para la atención a lo solicitado mediante Oficio Múltiple N° 001.CC/C 2023 NQCH/, dando como propuesta, que no habiendo presupuesto para la atención de lo peticionado, se procederá al apoyo mediante víveres de primera necesidad, sustentando que en la actualidad la margen izquierda del distrito de Tinta son beneficiarios de agua de riego que desemboca en la comunidad de Cullcuire del distrito de Combapata, por tal motivo es que propone la atención mediante víveres de primera necesidad.

Que, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en, sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 de fecha 16 de agosto del 2023 y habiéndose realizado el debate por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente, teniendo la participación del C.P.C.C. Pedro D. Porcel Bolaños, Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta que se tiene la disponibilidad presupuestal, el cual será afecto a la meta 0023, rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y con la participación de los señores regidores; luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el apoyo a la Comunidad de Campesina de Cullcuire del distrito de Combapata, con la entrega de productos de primera necesidad, el cual consiste en: dos sacos de arroz y dos sacos de azúcar, para la realización de su "XCV ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CULLCUIRE, DEL DISTRITO DE COMBAPATA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual tendrá como fecha el 17 de agosto de 2023, en atención al Informe N° 338-MDT/SGDS/YLE-2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal realizar la implementación del presente Acuerdo de Concejo, así como a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente realizar las gestiones necesarias para poder atender el apoyo solicitado.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo de concejo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
[Firma]
Abog. Bernabe Ceasa Ceasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
[Firma]
Abg. Shyrai Salceda Mamani
DNI: 72867414
SECRETARÍA GENERAL